

REG. TRIB.	178812
REG. PRE.	69603



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 003-2014-A/MPH

Huacho, 25 de Julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto, el Informe Nº 1120-2014-GSP/MPH de fecha 25.07.2014, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos, mediante el cual solicita se implemente el "Programa de Segregación en la Fuente en el Distrito de Huacho al 20% de las Viviendas Urbanas, como parte del Proceso de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 018-2014, que aprueba el PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PIGARS DE LA PROVINCIA DE HUAURA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 195º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su artículo 80º que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el Artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1065; que modifica la Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece que el rol de las Municipalidades es "Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada";

Que, el Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe, en el Eje de Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental; componente 4. Residuos Sólidos, como un lineamiento de Política del Sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

En cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 018-2014 y de acuerdo a las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

### SE DECRETA:

**Artículo Primero.-** Aprobar el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE EN EL DISTRITO DE HUACHO AL 20% DE LAS VIVIENDAS URBANAS, COMO PARTE DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", documentación que forma parte del presente Decreto de Alcaldía y que constituye parte integrante del mismo.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar la partida presupuestal correspondiente, para la ejecución del Programa aprobado en el artículo precedente, que deberá ser incorporado como una meta física con indicadores, para ser evaluado dentro del Plan Operativo Anual de la Gerencia de Servicios Públicos, a partir del mes de Agosto del 2014.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto, disponiendo las acciones que correspondan. Asimismo a la Oficina de Informática la publicación íntegra del Programa precitado en la página web institucional [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA-HUACHO  
  
**SANTIAGO CANO LA ROSA**  
 ALCALDE PROVINCIAL

